



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-303

PARA: MAGISTRADOS(AS) CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAGISTRADOS (AS) TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

JUECES Y JUEZAS DE LA REPÚBLICA

SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE ALTA CORPORACIÓN Y DE DESPACHO JUDICIAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: Convocatoria Curso sobre Registros Electrónicos al Servicio de la Actividad Judicial

FECHA: miércoles, 07 de octubre de 2015

Apreciados(as) Doctores(as):

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se convoca al proceso de selección para participar en el “Curso sobre Registros Electrónicos al Servicio de la Actividad Judicial”, espacio académico contemplado en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, y que se llevará a cabo en Cartagena de Indias (Colombia), del 17 al 19 de noviembre del año que avanza.

Instituciones Organizadoras:

1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID
2. Secretaría General de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de España

Objetivos del Curso:

1. Concientizar sobre la necesidad de la utilización de los Registros Electrónicos en la Administración de Justicia.

2. Abordar el intercambio de conocimientos y experiencia entre los distintos actores que puedan intervenir en el desarrollo de un procedimiento judicial.

Principales Ejes Temáticos:

1. Introducción al Sistema de Registros Administrativos a la Administración de Justicia (SIRAJ)
2. Quienes pueden acceder a la información? Medidas de Seguridad y Gestión de Usuarios. Protección de Datos
3. Datos Increíbles, Órgano competente para la inscripción. Certificación de Datos, Rectificaciones y Cancelaciones
4. El Sistema Europeo de información de Antecedentes Penales (Ecris). Colaboración con otras Administraciones (Viogen). Utilización de dispositivos electrónicos para el Control de la Pena o Medida Cautelar de Prohibición de Aproximación

Ayudas Económicas

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), tiene establecido un número limitado de becas, y en caso de resultar beneficiado, ésta cubrirá al becario/a, los costos de alimentación y alojamiento durante los días de realización del evento; el/la participante tendrá que cubrir los tiquetes aéreos.

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*

5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Plan de Formación 2015*, luego: *Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*. La fecha de cierre de inscripciones será a las 24:00 hora colombiana, del **12 de octubre** de 2015.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM AVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS